



Política de Ciberseguridad y Gobierno del Dato

La presente Política incluye los compromisos que en materia de Ciberseguridad y de Gobierno del Dato asume Enagás (la "Sociedad") para cumplir con los estándares de Ciberseguridad y de la legislación vigente, proporcionando mayor certidumbre a la gestión de sus activos y la consecución de sus objetivos.

Enagás considera que la Ciberseguridad se ha convertido en un pilar estratégico sobre el que poder asentar la revolución digital que han experimentado todos los sectores de la sociedad, incluyendo el sector energético.

Adicionalmente, los datos conforman la base de los activos de información de la Sociedad y soportan los procesos de negocio de la misma. Los datos deben ser gobernados de forma segura y alineados con la legislación vigente, para maximizar el potencial de estos y su contribución a los objetivos de la Sociedad.

Esta Política es de aplicación y comunicada a todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas no integradas en el Grupo sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga el control efectivo, se propondrá en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.

Asimismo, la Sociedad impulsará también en lo posible la aplicación de los principios de esta Política respecto a las uniones temporales de empresa, *joint ventures* y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promoverá principios y compromisos coherentes con esta política, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

Compromisos

La Presente política define el modelo de gobierno de la Ciberseguridad y Gobierno del Dato de Enagás, a partir de los siguientes principios de actuación y compromisos:

- Todos los empleados deben colaborar con la correcta implantación de la Ciberseguridad, participando en la formación y sensibilización necesaria y estando dispuestos a evitar ciberataques, identificar e informar de cualquier incidente del que tengan conocimiento y dar una respuesta temprana a cualquier brecha de Ciberseguridad.
- Los datos de Enagás y sus agregados son activos críticos que deben ser gobernados y protegidos para asegurar el funcionamiento de la Sociedad.
- Los datos deberán cumplir el principio de calidad, deberán ser adecuados, representativos, correctos y completos, debiendo en todo momento ser reales y que garanticen su trazabilidad.
- Enagás se compromete a adoptar las medidas necesarias que garanticen la facilidad de acceso, su uso ético y adecuado, de acuerdo con cualquier ley aplicable, su confidencialidad, protección, integridad, precisión, calidad y consistencia para facilitar la toma de decisiones, permitiendo la detección de posibles deficiencias y su subsanación.
- Enagás establece la función de Gobierno del Dato que ejercerá la autoridad y el control sobre la gestión de los activos de datos coordinando a las personas, procesos y tecnologías orientadas a este fin.
- La gestión de la Ciberseguridad se basará en la medición y gestión continua del riesgo, definiendo y adaptando las medidas de control de forma que permitan mantener el nivel de riesgo en aceptable o asumible para la Sociedad.
- La coordinación y cooperación con las administraciones públicas, organizaciones nacionales e internacionales, proveedores, clientes, etc. con el fin de promover el intercambio de información y mejores prácticas de la Ciberseguridad. Asimismo, se realizará una gestión de todos los incidentes de Ciberseguridad, escalando a las autoridades competentes aquellos que así estén definidos en la legislación y colaborando con cualquier tercera parte que permita una óptima recuperación tras el mismo.
- El control global de toda la cadena de los procesos implicando a las cadenas de suministro en una gestión global de la Ciberseguridad.

Modelo de Gestión

Enagás ha establecido un modelo de gestión de la Ciberseguridad y del Gobierno del Dato para toda la Sociedad, orientado al cumplimiento de los principios descritos en esta Política, que cabe resumir en los siguientes elementos:

- La responsabilidad y liderazgo de la aprobación de medidas en materia de gestión de riesgos y seguimiento continuo del nivel de Ciberseguridad recae en el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, responsable a su vez de garantizar que se disponga de los recursos necesarios

para implementar y mantener medidas de seguridad adecuadas, y que estas medidas se revisen y actualicen regularmente para responder a las amenazas cambiantes.

- Un marco para la gestión de la Ciberseguridad y de Gobierno del Dato basado en la gestión continua del riesgo alineado con el modelo de gestión de riesgos de la compañía y con la estrategia y los objetivos de negocio y coherente con el marco legislativo donde se desarrollan las actividades de la Sociedad.
- La existencia de mecanismos para alinear los objetivos de la Ciberseguridad y de Gobierno del Dato con la conformidad de los requisitos legislativos, regulatorios y contractuales.
- La existencia de mecanismos para reaccionar frente a los incidentes que afecten a los activos de la Sociedad, desarrollando las capacidades de resiliencia adecuadas para minimizar los impactos de éstos, implantando y probando planes de acción que permitan la continuidad del negocio y escalando a las autoridades competentes aquellos que así estén definidos en la legislación.
- La existencia de un conjunto de funciones y responsabilidades diferenciadas en materia de Ciberseguridad y Gobierno del Dato claramente definidas y asignadas en el organigrama corporativo, siguiendo un modelo de tres líneas de defensa separadas en la ejecución, supervisión y aseguramiento.
- El establecimiento de un proceso de revisión y actualización continua del modelo de gestión de la Ciberseguridad y del Gobierno del Dato para adecuarlo en todo momento al contexto de la organización, así como a la legislación y a las recomendaciones y mejores prácticas.

**Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás,
a 22-04-2024.**